
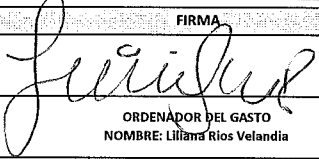


Reemplazo de: Herrera Cuevas Bertha Janeth
 CTO: 239-2023 C.C. 51857.364

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022
FECHA DE SOLICITUD:	18 septiembre de 2023	DEPENDENCIA	Oficina de Sistemas de Información –TIC
SERVICIO	Oficina de Sistemas de Información –TIC	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Especializado II dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	NUMERO DE HORAS:
VALOR TOTAL:		\$5.953.525	PLAZO
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera <i>/ing sistemas</i>		
PERFIL REQUERIDO:			
ESTUDIOS:	Título de formación universitaria profesional, Tarjeta profesional en casos reglamentados por la Ley y especialización, o título profesional y 2 años de experiencia profesional adicional a la requerida.		
EXPERIENCIA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, Barrios Unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Subred Norté ESE se encuentra en proceso de actualización del sistema de información "DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA" de los módulos administrativos, financieros y asistenciales integrados de los antiguos hospitales de Suba, Chapinero y Usaquen. 4. Se hace necesario brindar el soporte y apoyo a los diferentes procesos de la Subred en el Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria. 5. De acuerdo a las necesidades de los procesos se requiere generar información para el cumplimiento de normatividad vigente y entidades que lo requieran, para lo cual se se hace necesario el diseño y elaboración de reportes. 6. Se requiere de un profesional con los conocimientos y experiencia para el proceso administración y soporte del sistema de información misional de la Subred Norte ESE, con el fin de garantizar la operación en los ambientes de producción, pruebas y brindar alta disponibilidad del mismo.</p>			
OBLIGACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la solución de temas relacionados con proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones. 2. Apoyo en el proceso de actualización y soporte de los módulos administrativos, financieros y asistenciales del Sistema de Información Hospitalario – HIS de la Subred Norte. 3. Capacitar al personal asistencial y administrativo en los diferentes módulos asistenciales, financieros y administrativos del sistema de información hospitalario - HIS 4. Elaborar y ajustar los diseños de los formatos institucionales (Historias Clínicas) con los líderes de los procesos con el fin de ser implementados en la entidad en el sistema de Información de acuerdo a las solicitudes realizadas, de igual forma realizar las modificaciones y actualizaciones de acuerdo a las necesidades de los procesos. 5. Participación activa en el proceso de revisión, soporte e implementación de las actualizaciones del sistema de información Hospitalario HIS en los módulos administrativos, financieros y asistenciales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Subred Norte ESE. 6. Brindar el soporte técnico remoto, telefónico y/o presencial del sistema de información hospitalario - HIS de acuerdo a necesidades establecidas por los diferentes procesos de la Subred Norte ESE. 7. Apoyo en la ejecución de las estrategias definidas para el desarrollo de la plataforma de Interoperabilidad de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Diseño de consultas en el motor de base de datos para extracción de información del sistema de información hospitalario - HIS de la Subred Norte ESE. 9. Generación de reportes cuando sea requerido por parte de los líderes de procesos del sistema de información hospitalario - HIS de la Subred Norte ESE. 10. Responder a las incidencias interpuestas a través de la mesa de servicios relacionadas con el sistema de información hospitalario - HIS de la Subred Norte ESE. 11. Participación en la elaboración de Procedimientos, instructivos, manuales, guías, que interviene el área de Sistemas. 12. Realizar seguimiento e implementar oportunidades de mejora a las inconsistencias, errores y/o inconvenientes presentados en el funcionamiento de los sistemas de información hospitalario - HIS y las relacionadas con al oficina de TICS de la Subred Norte ESE. 13. Planificar, orientar, analizar y ejecutar las distintas actividades conducentes al mejoramiento de los sistemas de información de la entidad. 14. Ser multiplicador en el proceso de capacitación 15. Presentar informe periódico sobre las actividades desarrolladas 16. Apoyo en la realización de informes propios del área de sistemas. 17. Brindar todos los soportes que designe el supervisor del contrato que tengan relación con el perfil y con la misión, visión del proceso a que hace parte y de la institución Las demás actividades que sean asignadas por el referente del área afines con el objeto del contrato. 			
FIRMA		FIRMA	
			
SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: Yolanda Bernal Gozález		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA NOMBRE: Yolanda Bernal Gozález	

1477

FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NOMBRE: Liliana Ríos Velandia	ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE: Liliana Ríos Velandia

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: Johanna María Medina Orna